



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

| | |
|------------|----------------------------|
| RADICADO | 685734089001-2018-00009-00 |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA |
| DEMANDADO | WILLIAM RIOS PALACIOS |

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que en la providencia anterior se cometió un yerro al digitalizar como fecha del auto el día 13)de noviembre 2021 de conformidad con el articulo 286 del C.G.P se procede a su corrección con el fin de precisar que la providencia data del día 13 de diciembre 2021 y no como quedo escrito, en lo demás se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6abf23491e84ca990f8eefed5eb57dc6791865cd599264e16a19f3431b1f507**

Documento generado en 11/01/2022 05:03:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.001, hoy doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E -mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander